

1

Las Cuentas del Juzgado de Secuestros  
correspondientes a los meses de Abril y mayo de  
este año, que vinieron con Oficio de aquel Juzgado,  
se agregaron al que el mismo Juez, para subsitan-  
do su disolución para pasarlos a la Contaduría  
mayor. Lima: Octubre 11. de 1823.

José Joaquín Arguedes



O. L. 80-28a  
MM-0680  
Caj: 19  
Doc: 292  
Fol: 1